

Nº expediente CNMY 1132/2024

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA POR EQUIPO FACULTATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARCAIXENT Y CARLET”, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA.

Visto el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, forma de adjudicación varios criterios, relativo a la contratación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución del proyecto “RESTAURACION DE LAS FACHADAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARCAIXENT Y CARLET” perteneciente al Departamento de Salud de la Ribera y redactado a tal efecto, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental de la obra que se necesita contratar, por un importe de **9.750,00 € (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA incluido**.

Se emite el presente informe, de conformidad con el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P).

Este servicio no puede ser ejecutado con medios propios, por carecer de recursos técnicos para acometerlos y de personal especializado en la materia, no siendo conveniente, la ampliación de los medios personales y materiales del Departamento de Salud de La Ribera para atender las necesidades que se tratan de satisfacer con dicha contratación.

La disposición o contratación fija o eventual de medios humanos y/o de medios materiales destinados al servicio objeto del contrato, supondría para el Departamento de Salud de la Ribera unos costes innecesarios y sustancialmente mayores de los que se prevén con el contrato. Se trata además de un servicio que, por su alcance, en ningún caso requeriría atención de personal permanente adscrito al mismo.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato no se encuentran incluidas en la actividad ordinaria que compete al personal adscrito a este Departamento de Salud de la Ribera.

En Alzira a fecha de la última firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)